

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/10824/Add.2
2 abril 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE EL AUMENTO DEL NUMERO
DE PUESTOS DE OBSERVACION Y OBSERVADORES MILITARES DE LAS
NACIONES UNIDAS EN EL SECTOR ISRAEL-LIBANO**

Adición

1. En su informe del 22 de febrero de 1973 sobre el aumento del número de puestos de observación y observadores militares de las Naciones Unidas en el sector Israel-Líbano (S/10824/Add.1), el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de dos recomendaciones formuladas al respecto por el Jefe de Estado Mayor del ONUVT, General de División Ensio Siilasvuo. El Secretario General indicó también su intención de aplicar las recomendaciones del General Siilasvuo a más tardar el 15 de marzo de 1973. Posteriormente, en cumplimiento de una solicitud del Presidente del Consejo de Seguridad, convino en aplazar la medida propuesta hasta fines de marzo.
2. Por carta de fecha 30 de marzo (S/10907), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que había celebrado consultas con miembros del Consejo sobre el punto señalado en el informe del Secretario General de 22 de febrero. Los miembros del Consejo, refiriéndose a su consenso de 19 de abril de 1972 (S/10611), no tenían ninguna objeción a que el Secretario General pusiese en práctica las recomendaciones del General Siilasvuo.
3. El 30 de marzo, el Secretario General adoptó las medidas necesarias para proporcionar al ONUVT otros cuatro observadores finlandeses y cuatro funcionarios del Servicio Móvil.